

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-405-86 D.E. eleva Expte. C-239-86 CECCOLI CARLOS N. Ref: Instalación emisora Circuito Cerrado en Estación Acevedo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Concédese al SEÑOR CARLOS M. CECCOLI, autorización para el ----- uso del espacio aéreo de la localidad de Acevedo, a fin de realizar el tendido de cables para la instalación de un circuito cerrado comunitario de audiofrecuencia.-

ARTICULO 2º- El permisionario deberá dar cumplimiento a lo especificado por el Comité Federal de Radiodifusión en el Pliego de condiciones que regula el funcionamiento de los servicios complementarios de Radiodifusión y observar las exigencias que sobre la materia establezca el municipio a través de sus dependencias técnicas.-

ARTICULO 3º- El permisionario abonará en concepto de Tasa lo que fije ----- anualmente la Ordenanza impositiva.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1398/87.-

JUAN J. MARCONATO (B)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ATT. J. H. GODOY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE